



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades L01450020; CIF P4500200C

Telefono.: 925500181 - Fax: 925500292;

E-mail: ayuntamiento@alamedadelasagra.es ; Web: www.alamedadelasagra.com

EXPEDIENTE N° _____

SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN

D. _____, mayor de edad, con documento nacional de identidad n.º _____, actuando en nombre propio (o en representación de _____), C.I.F. _____ y con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, piso _____, C. P. _____, y tfno. _____,

EXPONE

PRIMERO. Que, con fecha _____, le fue concedida licencia expediente n.º _____ para realizar obras en el _____ [solar/inmueble] situado en la calle _____ n.º _____ de esta población, que consistían en _____, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto _____ y visado por el Colegio correspondiente, y bajo la dirección técnica del _____ D. _____, con un presupuesto total de _____ euros.

SEGUNDO. Con fecha _____, se terminaron las citadas obras.

TERCERO. Acompaño a la solicitud de licencia de ocupación los siguientes documentos marcados con una X:

- Copia de la licencia de obras concedida¹.
- Certificado del final de obras donde conste su presupuesto de las instalaciones autorizadas (firmado por el Director/res técnico de las mismas en el que se acredita que las obras se han ajustado a la licencia y su presupuesto).
- Solicitud de alta del inmueble en el Catastro.
- Justificación del pago de la tasa y del Impuesto correspondiente (artículos 26, 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) [en el supuesto de que el Ayuntamiento lo tenga establecido en Ordenanza].
[De conformidad con el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la tasa, y siempre en el supuesto de que el Ayuntamiento lo tenga establecido en la Ordenanza fiscal correspondiente, podrá devengarse:
 1. Cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, o cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, aunque en ambos casos podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial.
 2. Cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.
 3. Y cuando se prevea el régimen de autoliquidación].
- Justificación, en su caso, de la presentación de la fianza para la ejecución de las obras.
- Justificación del pago de la acometida de agua del contador de obra (junto con la lectura del mismo) y del pago de las acometidas de agua y alcantarillado que correspondan, de las viviendas o locales comprendidos en la ejecución de la obra.

¹ De conformidad con el artículo 169.2.a) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades L01450020; CIF P4500200C

Telefono.: 925500181 - Fax: 925500292;

E-mail: ayuntamiento@alamedadelasagra.es ; Web: www.alamedadelasagra.com

EXPEDIENTE N° _____

— Otros: _____.

Por lo expuesto,

SOLICITO

Que de conformidad con el artículo 169.1.a) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se me conceda la correspondiente licencia de primera utilización y ocupación, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En Alameda de la Sagra, a _____ de _____ de 20 ____

El Solicitante,

Fdo.: _____.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA